

**CONVOCATORIA DE
BECAS DEUSTO ARRUPE COLEGIO MAYOR DEUSTO
CURSO 2025-2026**

10 de enero de 2025

PROGRAMA DE BECAS DEUSTO ARRUPE COLEGIO MAYOR DEUSTO

Con base en la Resolución 1/2019, de 12 de junio de 2019, del Vicerrector de Comunidad Universitaria, por la que se establece el procedimiento para la gestión del Programa general de Becas de Deusto, en el cual queda incluido el programa de Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto, RESUELVO:

Artículo único. Objeto

Convocar y aprobar las bases de la convocatoria de Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto para el curso 2025-2026.

Disposición final primera.

Autorizar al Servicio de Becas a dictar las instrucciones precisas para la ejecución de lo dispuesto en la mencionada orden.

Disposición final segunda.

Esta orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Aitziber Irigoras Alberdi
Vicerrectora de Comunidad Universitaria y de Agenda 2030

CAPÍTULO I. CONVOCATORIA DE BECAS DEUSTO ARRUPE COLEGIO MAYOR DEUSTO

Curso: 2025-2026

Artículo 1. Objeto y Beneficiarios

Las Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto para alojamiento en el Colegio Mayor Deusto (en adelante, CMD) se dirigen a estudiantes y a residentes en el mismo, o admitidos para residir en él y matriculados en estudios impartidos en la Universidad de Deusto.

La concesión de la beca tendrá carácter anual, pudiendo ser renovada curso a curso, siempre que el estudiante presente la correspondiente solicitud, de acuerdo a la respectiva convocatoria, y cumpla los requisitos en ella establecidos.

Artículo 2. Dotación

2.1. Se dotará un máximo de 3 becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto anualmente.

2.2. Las Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto para alojamiento en el CMD son de naturaleza dineraria, consistentes en la exoneración del importe parcial de las cuotas del CMD.

2.3. El importe de la beca se descontará de los plazos de alojamiento, de septiembre a mayo, una vez resuelta afirmativamente la solicitud de la beca. El importe de fianza será abonado al CMD por el becario Arrupe.

Artículo 3. Requisitos

Para optar a estas becas, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

3.1 Requisitos de carácter general

- Estar matriculado de un grado universitario en la Universidad de Deusto.
- No poseer titulación universitaria oficial completada previa.
- Solicitar la beca de las convocatorias oficiales (Gobierno Vasco, Comunidades Autónomas o Ministerio).

3.2 Estudiantes de nuevo ingreso en estudios de grado:

3.2.1 Requisitos de carácter académico

- Haber obtenido una nota media igual o superior a 7 en la media entre los dos años académicos anteriores al actual y matricular un mínimo de 60 créditos, o el máximo permitido en aplicación de la normativa. Los 60 créditos matriculados pueden incluir asignaturas reconocidas.
- Certificación académica de los dos últimos cursos finalizados anteriores al actual. (4º de ESO y primero de bachillerato o 4º de ESO y primero de ciclo formativo superior).

3.2.2 Requisitos de carácter económico.

- Pertenecer a familias que carecen de recursos económicos necesarios para afrontar el alojamiento en el CMD o,
- Pertenecer a familias donde se perciban ingresos no contributivos, como RGI o pensiones.
- Fotocopia completa de la declaración de IRPF del año inmediatamente anterior de todos los miembros computables de la unidad convivencial.

- Si alguno de los miembros de la unidad convivencial no tuviera obligación de presentar declaración de IRPF, presentar el certificado de Hacienda con la imputación de los ingresos de ese ejercicio.
- Certificado de todos los ingresos habidos durante el ejercicio inmediatamente anterior en la unidad convivencial provenientes de paro, pensiones, fondos de promoción, entre otros, y que no se hallen detallados en la declaración del IRPF.
- En caso de separación o divorcio:
 - Copia del convenio regulador.
 - Copia de la declaración del IRPF del ejercicio inmediatamente anterior del progenitor no custodio, o certificado de Hacienda con la imputación de los ingresos de ese ejercicio
 - Importe actualizado de la pensión recibida o, en su defecto, documentar que no se ha percibido durante el año inmediatamente anterior o copia de la denuncia por impagos de la misma.
 - En estos casos se aplicará lo dispuesto en la convocatoria general de becas del Gobierno Vasco o del Ministerio en lo referente a la composición de la unidad familiar y a las rentas a tener en cuenta. En todo caso, se deberá incluir en la solicitud de beca los datos personales y la declaración de ingresos del progenitor no custodio.

3.2.3 Otros requisitos

- Certificado de empadronamiento del grupo familiar (que incluya la relación de todas las personas residentes en el domicilio).
- Carta de la Dirección del centro y carta del tutor del estudiante. En cada una se debe avalar la candidatura del estudiante.
- Superar el proceso de admisión al CMD.

Con la información de los candidatos que cumplen los requisitos, el Servicio de Becas presentará a la Comisión de Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto la lista para la aprobación final.

La Comisión de becas podrá solicitar la presentación de cualquier documentación que estime oportuna para la correcta valoración de las solicitudes.

3.3. Estudiantes de cursos superiores (en primera solicitud o renovaciones) en estudios de grado.

Para la renovación de las ayudas, tramitadas ante el Servicio de Becas, se atenderá el mantenimiento de los siguientes criterios:

3.3.1 Académicos:

- Haber obtenido una nota media en el último curso matriculado de sus estudios igual o superior a 7. Se computarán para dicha nota media las asignaturas suspendidas.
- Que haya superado al menos 9 asignaturas del curso (en caso de un grado) o de 11 asignaturas (en un doble grado) en el cómputo de las dos primeras convocatorias de dichas asignaturas. Se incluye en dicho cómputo

3.3.2 Económicos

- Los mismos del punto 3.2.2

3.3.3 Otro

- Certificado de empadronamiento del grupo familiar (que incluya la relación de todas las personas residentes en el domicilio).

- Ser renovado en el CMD para el curso siguiente.

Artículo 4. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes de beca, junto a la documentación y avales requeridos, se presentarán personalmente en el Servicio de Becas entre el 10 de enero y el 18 de febrero de 2025, o en los plazos extraordinarios que se puedan fijar. El impreso de solicitud de beca estará disponible en la página web de la Universidad de Deusto.

El candidato debe presentar solicitud de ingreso en plazo por el medio establecido.

Si bien la presencia del solicitante se requiere por razones de atención personalizada, la documentación y los avales también podrán ser remitidos directamente al Servicio de Becas por el centro donde realiza sus estudios actualmente, especialmente desde aquellos centros que están distantes de los campus de la Universidad de Deusto.

Artículo 5. Resolución

Una vez finalizado el plazo de presentación, el Servicio de Becas deberá remitir un informe detallado a la Comisión de Becas encargada de la resolución de esta convocatoria valorando todas las solicitudes presentadas y que cumplen los requisitos, proponiendo los candidatos a obtener la Beca Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto.

La decisión de la Comisión de Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto será comunicada a las instancias respectivas para la aplicación de la beca.

La cuantía de la beca asignada se registrará en la matrícula de la persona beneficiaria de la beca, de forma que pueda ser aplicada a la finalización del proceso de admisión.

Artículo 6. Alegaciones

Las resoluciones de la Comisión no serán objeto de reconsideración.

Artículo 7. Comunicaciones

Con el fin de cumplir con lo establecido, la Convocatoria de Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto deberá estar resuelta antes que los candidatos finalicen sus estudios de bachillerato o Formación Profesional, y será comunicada, de forma personalizada, a los interesados según los canales de comunicación que se utilizan habitualmente.

Artículo 8.- Derechos y obligaciones de los becarios.

La obtención de Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto no altera en sentido alguno el régimen del estudiante universitario. Sin embargo, de su situación de becario se derivan los siguientes derechos y obligaciones:

8.1. Derechos de los becarios.

- Los adjudicatarios tendrán derecho a percibir los beneficios asignados a su beca, siempre que se mantengan las condiciones requeridas para su concesión, quedando obligados a comunicar cualquier modificación de la situación familiar que suponga modificación en este sentido.
- Los becarios podrán renunciar en cualquier momento a la Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto que vengán disfrutando. Para formalizar su renuncia, el becario deberá dirigir un escrito al Servicio de Becas de la Universidad de Deusto.

- En cumplimiento del Estatuto del Estudiante Universitario, se reconoce el derecho que asiste al becario a que sus datos personales no sean utilizados con otros fines que los regulados por la Ley de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo.

8.2. Obligaciones de los becarios.

- Aceptar y cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria.
- Comunicar al Servicio de Becas cualquier modificación en los datos personales, de contacto, económicos o académicos aportados en su solicitud de beca, y muy especialmente:
 - Cualquier variación en la situación económica declarada en el momento de la solicitud de la beca que tuviera por efecto exceder los límites de renta y patrimonio exigidos en esta convocatoria.
 - El abandono de los estudios o el rendimiento académico menor al exigido en el artículo 3 de la presente Convocatoria, cuando se deba a razones no imputables a su voluntad, acompañando los acreditativos que lo justifiquen.
 - Formular declaración sobre la existencia de relación laboral con la Universidad de Deusto o el disfrute de cualesquiera otras becas de naturaleza pública o privada.

Artículo 9.- Permanencia en el Programa.

9.1. La vigencia de la beca es durante todo el curso para el que fuera concedida y está condicionada al mantenimiento de las condiciones requeridas en su solicitud y que justificaron su concesión.

9.2. La condición de becaria o becario en el programa de becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto implica cumplir las normas de permanencia y no recaer en expediente o sanción disciplinaria.

9.3. Con la finalización del curso académico para el que la beca fue concedida, el estudiante causará baja en el Programa. Las becas concedidas no son objeto de renovación automática y se deberá presentar una nueva solicitud de beca para cada curso.

Artículo 10.- Cese de la Beca Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto.

El abandono de los estudios iniciados, o de la residencia en el CMD, al amparo de esta convocatoria de becas causará el cese y revocación de la ayuda. Por la naturaleza específica del objetivo de estas becas, no les aplicará morosidad económica cuando hagan anulación de matrícula.

Con la presentación de la solicitud de beca al amparo de este programa, la persona solicitante autoriza al Servicio de Becas a la comprobación, a través de los medios a su alcance, de la veracidad de los datos presentados.

La constatación de ocultación o falsedad en la información facilitada, será motivo de revocación de la ayuda concedida, y por tanto el reintegro a la Universidad de Deusto de las cantidades otorgadas al amparo de este Programa de Becas.

Artículo 11.- Comisión de Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto.

11.1.- La gestión del Programa de Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto para estudios de grado seguirá el procedimiento del Programa de Becas Deusto recogido en la Resolución 1/2019, de 12 de junio del Vicerrector de Comunidad Universitaria y Agenda 2030.

11.2.- Para la gestión de este programa de becas, se constituye la Comisión de Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto, que tendrá la siguiente composición:

- Presidenta: Vicerrectora de Comunidad Universitaria y de Agenda 2030.
- Secretaria: Responsable del Servicio de Becas.

- Vocales: el Director del CMD o la persona en quien delegue, así como aquellas otras personas designadas por la Vicerrectora-Presidenta de la Comisión y que considere oportunas para la correcta gestión del programa.

11.3.- Serán funciones de la Comisión de Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto:

- Convocar y poner en práctica para cada curso las Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto para alojamiento en el CMD.
- Resolver favorable o desfavorablemente las solicitudes presentadas a las Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto para alojamiento en el CMD.
- Dictaminar sobre los casos de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este procedimiento, tanto para la presentación de solicitudes como para el posterior disfrute de beca, y resolver en consecuencia.
- Elaborar, supervisar y evaluar el seguimiento del programa, remitiendo sus resultados a las autoridades de la Universidad.

La Comisión de Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto adoptará sus acuerdos por mayoría, teniendo la Presidenta voto de calidad.

Artículo 12.- Tramitación del Programa.

El Servicio de Becas de la Universidad se ocupará de todas las tareas concernientes a la tramitación de las solicitudes, siendo además quien atienda las consultas, eleve a la Comisión propuestas de mejora y archive y custodie las solicitudes presentadas durante el plazo que estipula la Ley de Protección de Datos.

Asimismo, tendrá la responsabilidad de la emisión de acreditaciones de estudiantes con beca concedida que soliciten los beneficiarios durante el plazo que mantiene en custodia las solicitudes de beca presentadas.

Artículo 13.- Disposiciones finales

Disposición final primera.

La Comisión de Becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto, a través del Servicio de Becas, velará por la correcta distribución de los fondos asignados.

La mera presentación de la solicitud de Beca Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto implica el otorgamiento, por parte del solicitante, de autorización al Servicio de Becas de la Universidad de Deusto para realizar, a través de todos los medios a su alcance, la comprobación de veracidad de los datos aportados por el estudiante.

La omisión o falsedad de algún dato podría ocasionar la cancelación de la beca concedida y el reintegro de las ayudas percibidas.

Disposición final segunda. Compatibilidad.

El disfrute de estas becas será compatible, únicamente, con las otorgadas por las instituciones públicas en sus convocatorias generales. Los estudiantes españoles y los extranjeros con permiso de residencia en el estado español anterior al 31 de diciembre deberán, como requisito imprescindible, solicitar estas becas.

Las becas Deusto Arrupe Colegio Mayor Deusto son compatibles con cualquier otra beca de la UD, salvo las becas de la Fundación Vizcaína Aguirre

De la compatibilidad de becas de diferentes programas y/o procedencias no podrá resultar, en ningún caso, un beneficio superior al coste real del alojamiento en el CMD para el curso.

Disposición final tercera. Protección de datos.

La Universidad de Deusto con NIF R4868004E trata en calidad de responsable del tratamiento los datos personales que se solicitan en este proceso, siendo sus datos identificativos los siguientes:

Dirección postal Avenida de las Universidades, 24 - 48007 Bilbao; Teléfono: 94 413 94 30; Canal para remitir solicitudes en el ejercicio de derechos relativos al tratamiento de datos:

privacidad@deusto.es; canal de comunicación con el Delegado de Protección de Datos:

dpo@deusto.es

La finalidad del tratamiento de datos personales es la gestión de ayudas económicas y becas, así como, en su caso, el envío de información divulgativa de las actividades y servicios de la Universidad de Deusto a través de medios físicos y electrónicos.

La legitimación para el tratamiento de los datos es la relación establecida con la solicitud de la beca y la regulación de sus bases y el interés legítimo para, en su caso, el envío de información divulgativa de conformidad con los artículos 6.1.b) y f) del Reglamento (UE) 679/2016, General de Protección de Datos.

Los datos personales no serán comunicados a terceras personas u organizaciones salvo en cumplimiento de una obligación legal en el ámbito de este tratamiento o a las entidades conveniadas o promotoras de la beca, de conformidad con los artículos 6.1.b) y c) del Reglamento (UE) 679/2016, General de Protección de Datos.

No se producirán transferencias internacionales de datos personales salvo en el caso de que la entidad convocante o patrocinadora de las becas sea una entidad que tenga su sede en un Estado fuera del Espacio Económico Europeo de conformidad con las bases de la convocatoria.

Los datos personales se conservarán durante la tramitación del expediente y hasta su archivo momento en que pasarán a bloqueo conforme a los períodos exigidos por la normativa específica que sea de aplicación, y a los relativos a la exigencia de responsabilidades derivadas de la gestión y tratamiento de datos personales, siendo tratados de forma confidencial y bajo el sometimiento a medidas técnicas y organizativas de seguridad.

La persona interesada tienen derecho a obtener confirmación sobre si la Universidad de Deusto está tratando datos personales que le conciernan, a acceder a los mismos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y a oponerse al mismo, pudiendo ejercitar sus derechos dirigiendo un correo electrónico a la dirección *privacidad@deusto.es* y también por correo postal, tal y como se indica en el apartado "Tutela de derechos" del portal de privacidad disponible en *www.deusto.es*. Asimismo, puede presentarse una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

La persona solicitante es responsable de aportar datos veraces de modo tal que la omisión o falsedad de algún dato podría ocasionar la cancelación de la beca. Respecto a los datos que se faciliten de otros familiares o terceras personas necesarios para verificar la concurrencia de los requisitos exigidos, la persona solicitante ha de disponer de la autorización necesaria previa a la información a dichas personas del motivo de la comunicación de dichos datos de conformidad con la información reflejada en los anteriores apartados, quedando exenta la Universidad de Deusto de esta obligación de informar a terceros en aplicación del artículo 14.5 del Reglamento (UE) 679/2016, General de Protección de Datos y correspondiendo esta obligación a la persona solicitante de beca.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

Esta convocatoria entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la web www.becas.deusto.es

Disposición final quinta. Referencias genéricas.

Todas las referencias a estudiantes, cargos, categorías académicas, puestos o personas para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a hombres y mujeres.